EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN CAYETANO DE MARQUETALIA, CALDAS

HACE CONSTAR

Que verificada planta de personal de la E.S.E. Hospital Departamental San Cayetano de Marquetalia-Caldas, se tiene que en ella no existe personal de vinculado en nombramiento legal y reglamentario que puede desarrollar el siguiente objeto: **EL CONTRATISTA, SE COMPROMETE A PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA EN EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN CAYETANO DE MARQUETALIA -CALDAS E.S.E. PROPENDIENDO ATENDER CON CALIDAD Y OPORTUNIDAD A NUESTROS USUARIOS QUE DEMANDAN LOS RESPECTIVOS SERVICIOS EN LAS DIFERENTES ÁREAS.**

Que, de conformidad con la anterior verificación, se certifica que NO EXISTE PERSONAL SUFICIENTE, que pueda dar ejecución objeto contractual antes mencionado, por tal razón se hace necesario contratar los servicios de **SANDRA PATRICIA GUTIERREZ FIGUEREDO**, persona que acreditado las condiciones necesarias para la ejecución de actividades.

Marquetalia, Caldas a los seis (06) días del mes de febrero del dos mil veintiséis (2026).

CRISTIAN ALEJANDRO PARRA ROJAS
Gerente